

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Restringida en la modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores número **ICHITAIP/17/2007** relativa al proyecto de investigación sobre imagen, penetración y necesidades de comunicación del ICHITAIP, requerido por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 31 fracción II, 36, 101 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A) CONVOCANTE

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, con domicilio en Calle Ahuehuate No. 717 Colonia Universidad de la Ciudad de Chihuahua.

B) OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICA	1	Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de un proyecto de investigación sobre imagen, penetración y necesidades de comunicación del ICHITAIP, el cual contendrá: Se pretende, sobre todo, que a partir de la investigación el ICHITAIP pueda: - a.- Generar las estrategias para comunicar mejor a la población los aspectos básicos de la Ley para la Transparencia. - b.- Generar las estrategias de corto, mediano y largo plazo que permitan que el Titular del Derecho se reconozca a sí mismo como tal. - c.- Incentivar el ejercicio del derecho a la información -por parte de los Titulares del mismo- para beneficios personales, familiares y comunitarios. - d.- Posicionar y dar a conocer al Ichitaip, sus funciones, - e.- Generar estrategias para dar a conocer a la población la información pública que está al alcance para ser solicitada - f.- Generar estrategias que permitan al ICHITAIP informar al Titular sobre los medios y procedimientos para solicitar información - g.- Establecer programas, sistemas y medios de comunicación que permitan al Titular acceder por diversas vías a la información, facilitándole no sólo el acceso sino también la localización de la fuente. - h.- Detectar las principales temáticas de interés de la población, priorizando la sistematización y facilidad de acceso de las mismas - i.- Que la información obtenida sirva de fundamento estratégico para la implementación de políticas públicas que privilegien la transparencia Estas estrategias y las actividades derivadas permitirían generar un programa global de comunicación con los Titulares del derecho, el cual podría implicar la participación no sólo del ICHITAIP y los medios, sino también de los mismos sujetos obligados. Objetivo General

		Obtener información de los distintos sectores de la sociedad que permitan diseñar una política de comunicación para posicionar los derechos tutelados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y al propio Instituto, como base para construir y fomentar una cultura de la transparencia. Objetivos Específicos perseguidos por Ichitaip como resultado básico de la investigación 1.- Detectar lo que interesa conocer al Titular del Derecho acerca del quehacer público. 2.- Conocer si el Titular del Derecho se reconoce a sí mismo como tal 3.- Conocer si la existencia de la Ley de Transparencia y el derecho de que son titulares es de interés para la población, implicando alguna diferencia real en su vida diaria, en su participación política. 4.- Conocer si la existencia de un órgano garante le es útil a la sociedad o hace alguna diferencia para que obtengan la información que requieren. 5.- Conocer si las personas han consultado por algún medio, información pública de oficio de los sujetos obligados, y si ésta le ha sido útil. 6.- Conocer por qué medios se entera la sociedad de lo que ofrecen los Sujetos Obligados (Gobierno, Partidos, OSC, Municipios) 7.- Determinar si el hecho de que en la publicación de la información se haya privilegiado el uso de Internet, se constituye en un obstáculo para que las personas interesadas no soliciten información. 8.- Detectar el tipo de información de interés para la población 9.- Establecer los medios y estrategias adecuadas para informar a la población acerca de la Ley, el ICHITAIP, el derecho, los medios para acceder información. 10.- Detectar el nivel de conocimiento acerca de las funciones del Ichitaip y los beneficios aportados a la población, 11.- Detectar las expectativas de la población acerca del ICHITAIP una vez enterados de su existencia. 1.- El ICHITAIP solicita a los investigadores participantes una propuesta de investigación cuantitativa cuyo Objetivo General se desglosa en las páginas anteriores. 2.- Dichas propuestas deberán contener - A.- Propuesta técnica - B.- Propuesta económica 3.- La Propuesta Técnica habrá de incluir - A.- Objetivos de la investigación - B.- Especificación del tipo de investigación y fundamentación - C.- Metodologías seleccionadas y fundamentación - D.- Muestreo y criterios muestrales - E.- Técnicas y tipos de instrumentos a desarrollar - F.- Aseguramiento de calidad - G.- Resultados a obtener (niveles de los mismos y tipo de entregables) 4.- La investigación considerará un espectro estatal, restringiéndose al ámbito urbano de los 6 principales Municipios del Estado de Chihuahua 5.- La muestra considerará como segmento meta únicamente a los titulares
--	--	---

	del derecho, contemplando la representatividad de los diversos segmentos de la población factibles de ser contemplados por pesos demográficos. Dicha muestra habrá de contemplar A.- Perspectiva de Género B.- Edades a partir de los 12 años C.- Representatividad de los diversos Niveles Socioeconómicos D.- Representatividad de principales sectores 6.- Deberá especificarse la cobertura lograda con el muestreo propuesto 7.- Deberá establecerse una programación de los tiempos contemplados para cada una de las etapas de la investigación, para lo cual se anexa con este documento un cronograma propuesto. 8.- Se entregarán los resultados en formato electrónico e impreso a color 9.- Los resultados de la investigación serán propiedad del ICHITAIP. La encuesta, gráficos y documentos empleados NO podrán ser publicados por el investigador. Sin embargo, en todas las publicaciones que el Ichitaip realice acerca de los resultados se dará crédito al investigador. Las bases de datos generadas serán entregadas al ICHITAIP junto con los resultados de la investigación. 10.- Los resultados de la investigación deberán contemplar A.- Documento gráfico B.- Documento interpretado C.- Resultados básicos y cruces de variables de acuerdo a lo solicitado por el ICHITAIP expresamente D.- Análisis de variables explicativas E.- Resumen ejecutivo: Conclusiones y recomendaciones 11.- Las metodologías propuestas serán evaluadas por el Ichitaip y serán consideradas como criterios de selección 12.- La propuesta económica deberá desglosar el costo total por encuesta. Características Básicas del Características del participante: 1.- No podrán participar empresas que realicen actividades adicionales a la investigación (diseño gráfico, publicidad, etc) 2.- Las empresas participantes deberán tener como mínimo, 10 años establecidas en el mercado 3.- Deberán probar su experiencia en el ramo de investigación social 4.- Deberán contar con especialistas en investigación social que tengan experiencia en esta rama 5.- Presentarán el currículum de la persona a cargo del proceso de investigación. 6.- Presentarán currículum de la empresa 7.- Cumplirán con los requisitos de Ley necesarios para participar como cotizantes. 8.- No podrán utilizar estudiantes en el levantamiento de datos, sino personas que cuenten ya con experiencia en el levantamiento.
--	--

II.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La junta de aclaración de dudas sobre el contenido a las bases, tendrá verificativo el día 10 de Octubre del presente año, en punto de las 13:00 horas, en la sala de juntas del Instituto

Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en la Calle Ahuehuate No. 717, Colonia Universidad de esta Ciudad de Chihuahua; presidiendo el acto el C.P. Fernando Liceaga Muñoz por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo optativa la asistencia de los concursantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, ya que serán obligatorias para todos los concursantes. Para agilizar el desarrollo de la citada junta, los concursantes podrán plantear sus dudas en medio magnético o por escrito y deberán presentarlas en la oficina del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a más tardar el día y hora señalada para este acto.

III.- INFORMACIÓN ESPECIFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Estas bases se otorgarán de manera gratuita.

B) ENTREGA DE PROPUESTAS

Los concursantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios constituido en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en Calle Ahuehuate No. 717 Colonia Universidad de esta Ciudad de Chihuahua, a más tardar el día 17 de Octubre de 2007 a las 13:00 horas, en dos sobres cerrados de manera inviolable que contengan, uno propuesta técnica y el otro la propuesta económica.

IV. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

A) APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La entrega y presentación de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 17 de Octubre del año en curso, siendo optativa la presencia de los concursantes, con fundamento en el artículo 45 y 103 de la ley de la materia. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los concursantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por la convocante, transcurridos 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas, y se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

La convocante fijará la fecha de fallo y durante este período efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de apertura. De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

B) FALLO ADJUDICATORIO

Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, la convocante procederá a realizar la evaluación de las propuestas emitiendo un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis detallado de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas; así como el nombre del concursante a quien se adjudique el contrato, este se efectuará el día 22 de Octubre del 2007.

V. GARANTÍAS:

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS

Se entregará dentro del sobre de la propuesta técnica, póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad o bien cheque cruzado o con sello de "para abono a cuenta", expedido por el concursante con cargo a cualquier institución bancaria a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante de a conocer el fallo adjudicatorio, excepto la del ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento del contrato.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El concursante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones a más tardar dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma del contrato, conforme lo establecido en el artículo 39 y 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada, antes del Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta al término del cumplimiento del mismo.

Dicha garantía será cubierta por una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad o bien cheque cruzado o con sello de "para abono a cuenta", expedido por el concursante con cargo a cualquier institución bancaria a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

B) GARANTIA DE ANTICIPO.

Deberá ser entregada una garantía para garantizar la correcta aplicación del anticipo otorgado, por un importe equivalente al 100% del mismo. Dicha fianza deberá presentarla previamente a la entrega del anticipo.

C) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Además será entregada una garantía para caso de evicción, vicios ocultos y daños, conforme a lo establecido en el artículo 39 y 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada, antes del Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de entrega del bien.

VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del concursante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica y deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
2. Tratándose de personas morales, acta constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones, así como poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona moral otorgado por quien tenga facultades para concederlo.
3. En caso de persona física, acta de nacimiento.
4. Documento donde conste su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
5. Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano año 2007. (La constancia de levantamiento de entrevista **NO** acredita su registro).
6. Propuesta metodológica de la investigación a realizar de acuerdo los requerimientos del Instituto que obran en el anexo I.

NOTA.- LOS DOCUMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

7. **ANEXO "A"** (Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua debidamente firmado).
8. **ANEXO "B"** (Manifestación escrita de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales)
9. Formato denominado **Anexo I** de estas bases, (especificaciones técnicas del servicio) o transcripción en papel membretado respetando el contenido del anexo. Con ello el concursante se obliga a:
 - a. Entregar los resultados del servicio solicitado de acuerdo a lo especificado en el Anexo I de las bases.
 - b. Entregar en los tiempos y plazos señalados.
10. Currícula del concursante en el cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, debidamente firmado.
11. Catálogo original de la partida única, que contenga todas y cada una de las especificaciones solicitadas en el Anexo I de las presentes Bases.

12. La garantía de seriedad de su propuesta, que deberá permanecer vigente hasta que el proceso licitatorio termine y se hayan formalizado el contrato correspondiente.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS DEL PUNTO 7 AL 12 DEBERÁN SER PRESENTADOS SOLO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del concursante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

Deberá presentarse en el formato denominado **Anexo II** de estas bases, o en papel membreteado del concursante respetando su contenido, y cotizando el importe total sin I.V.A incluido por partida del bien licitado en moneda nacional y debidamente firmado por quien cuente con las facultades necesarias para suscribir las propuestas.

VII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, empleando criterios claros y detallados, y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos ó porcentajes.

VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a un solo concursante por cada una de las partidas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. En caso de empate la partida se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

IX.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá suscribirse en un término no mayor de 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al concursante ganador el fallo adjudicatorio.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al concursante, la convocante hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta otorgada por el concursante que resulte adjudicado.

X.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación se otorgará anticipo. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la facturación en la que conste la recepción a satisfacción por parte del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XI.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El concursante que resulte ganador deberá entregar el resultado del servicio licitado 77 días posteriores a la notificación del fallo adjudicatorio en las instalaciones del **INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de esta ciudad.

XII.- MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme a la ley de la materia, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública como órgano convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

XIII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación ó incurre en violaciones a la ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Las propuestas desechadas, permanecerán en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública por 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo adjudicatorio.

XIV.- PENAS CONVENCIONALES

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en caso de incumplimiento del mismo, tomando en cuenta las causas que lo originaron. Independientemente de lo anterior, se podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

En caso de incumplimiento o atraso en la entrega de los bienes objeto del presente concurso, podrán aplicarse penalidades en los términos del artículo 60 de la Ley de la materia, por lo que la convocante cobrará un 2% del importe total de la propuesta, diariamente hasta el momento en que trabajo sean

entregados en su totalidad, no debiendo ser mas de 7 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato sin perjuicio de la pena antes señalada, prevista por la Ley en su artículo 41.

XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, declarará desierta la presente licitación cuando en el acto de apertura de proposiciones, no se cuente cuando menos con tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, o bien, cuando los precios de los servicios que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto.

XVI.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los concursantes en la presente licitación, serán conocidos y resueltos por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo no previsto en las bases para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública a los 5 días de Octubre del 2007.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. FERNANDO LINO BENCOMO CHÁVEZ

ANEXO I
PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO COTIZADO
			S= SI	N= NO	
UNICA					

CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Se analizará comparativamente el servicio ofertado, verificando que reúna las características técnicas requeridas como mínimas, previamente complementados los requisitos a que se refiere el punto VI de las bases rectoras de ésta licitación.

1. EL SERVICIO OFERTADO ES NUEVO Y REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS BASES.
2. EL SERVICIO OFERTADO SERÁ ENTREGADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
3. SE ANEXAN FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS QUE CONTIENEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE

ANEXO II
Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y Acceso a la Información Pública
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A
UNICA	2	.		

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA SE HARÁ A UN SOLO CONCURSANTE.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS CONCURSANTES, REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO. EN CASO DE EMPATE, LA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA A FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE CELEBRE EN EL MISMO ACTO DE FALLO.

EN LA COMPARACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A 6 MESES; LA CUAL COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS.

1. EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO, EXCEPTO PLACAS Y TENENCIA; Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE EL BIEN HAYA SIDO ENTREGADO EN SU TOTALIDAD.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE

ANEXO “ A”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA
LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE,**

POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL
SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS
EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

ANEXO “B”

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE AL
CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ de 2007.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E .

Me refiero al Licitación restringida Número: _____ relativo a

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la Empresa

Nombre y firma del Representante

